

## RESOLUCIÓN UIT-R 17-4

### **Integración de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT-2000 e IMT-Avanzadas) en las redes existentes**

(1993-1997-2000-2007-2012)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

*considerando*

- a)* que la Resolución UIT-R 56 dispone que el término «IMT» sea el nombre raíz que englobe tanto a las IMT-2000 como a las IMT-Avanzadas de forma colectiva;
- b)* que la evolución del entorno de las radiocomunicaciones exige el mayor fomento de un proceso mundial de armonización tecnológica para garantizar, entre otros, la interconexión e interfuncionamiento a escala mundial;
- c)* que la introducción de nuevas técnicas y servicios reviste gran importancia para la modernización y ampliación de las redes de telecomunicación;
- d)* que las IMT han de constituir un medio favorable para el crecimiento de dichas redes;
- e)* que las IMT incluyen a la vez componentes terrenales y de satélite;
- f)* que los trabajos en relación con las IMT en el marco de la Cuestión UIT-R 77/5 han avanzado mucho y seguirán avanzando;
- g)* que hay estudios en curso sobre la futura evolución de las IMT en relación con la Cuestión UIT-R 229/5,

*resuelve pedir al Secretario General*

1 que, en coordinación con los Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones, de Normalización de las Telecomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones, siga fomentando la adopción de medidas apropiadas con objeto de que todos los países, y en particular los países en desarrollo puedan planificar más adecuadamente la integración ordenada de los sistemas IMT (IMT-2000 e IMT-Avanzadas) en sus actuales redes públicas.